INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN Nº 207 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE GASES ESPECIALES - PLURIANUAL" (ID 377.590).

Asunción, 03 de abril del 2020.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 41 /2020, de fecha 01 de abril de 2020.

La Resolución INTN N° 72/2020 de fecha 12 de febrero de 2020.

La Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020.

La Ley Nº 2575/05 "DE REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN".

La Ley N° 6469/2020 de fecha 02 de enero de 2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO, ANEXO DE LA LEY Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES".

La Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

El Decreto N° 43/2018 del 15 de agosto del 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR RAIMUNDO SÁNCHEZ ARGÜELLO COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/UOC Nº 41/2020, de fecha 01 de abril de 2020, el Lic. Juan Bernal Aveiro, Jefe Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), remite el Dictamen N° 07/2020 elaborado por el Comité de Evaluación asignado al llamado de Contratación Directa N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE GASES ESPECIALES - PLURIANUAL", con ID 377.590, en el que recomienda las correspondientes adjudicaciones.

Que, en el Informe del Comité de Evaluación se puede observar que únicamente la firma LA OXÍGENA PARAGUAYA S.R.L. ha presentado una oferta.

Que, el artículo 1 de la Resolución DNCP N° 3.416/2014 establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de la apertura de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…".*

Que, la oferta presentada ha sido analizada siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, así como en lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", en base al criterio de adjudicación "POR EL TOTAL" y bajo la modalidad de emisión de Contrato Abierto.

RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO

Firmado digitalmente por RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO

Que, de conformidad a lo prescripto en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en consonancia con lo dispuesto los artículos 55 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de la oferta presentada por la firma LA OXÍGENA PARAGUAYA S.R.L., dado que la misma cumple satisfactoriamente con los requisitos legales y técnicos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que, el artículo 5 de la Ley Nº 2575/05 "DE REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN" establece: *"El Director General del INTN será designado por el Poder Ejecutivo, y tendrá las siguientes atribuciones:... b) administrar los bienes de la Institución, conforme a las leyes que regulen el Patrimonio Fiscal del Estado... n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia... r) celebrar actos y contratos en representación de la Institución*".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma:

- **LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A. por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), IVA Incluido.**

Art. 2° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) procedan a la elaboración del Contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en las demás disposiciones concordantes vigentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO
Firmado digitalmente por RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO
Fecha: 2020.04.22 09:18:29 -04'00'

Prof. Ing. RAIMUNDO SÁNCHEZ ARGÜELLO
Director General del INTN